



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092- TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



Portal Transparencia

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°.002/2015-MPL.

Lambayeque Enero 20 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

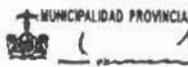
Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49° numerales 49.1 y 49.2; concordante con lo prescrito en el artículo 53° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15, se deben designar a los funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Corrientes que tiene la Municipalidad Provincial de Lambayeque en el Banco de la Nación.

Que, frente a la existencia de una nueva gestión municipal y dado el cambio de Funcionarios Públicos en los Cargos de Confianza, se requiere, en consecuencia, el cambio de registro de firmas de los Responsables, Titulares y Suplentes, del manejo de las Cuentas Corrientes que tiene la Municipalidad Provincial de Lambayeque en el Banco de la Nación, y que para efectos del estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.1, deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, según Informe N° 002/2015-GM, de fecha 7 de enero del 2014, emitida por el Gerente Municipal, se propone considerar al Lic. Fernando Adolfo Solano Villarreal (Gerente de Administración y Finanzas), CPC. José Miguel Castillo Villegas (Sub Gerente de Tesorería), Abog. Ulises Mendoza Dávila (Gerente Municipal) y Abog. Manuel Antonio Duarez Delgado (Sub Gerente de Recursos Humanos) como funcionarios que tendrán a cargo el Manejo de las Cuentas Corrientes que la Municipalidad Provincial de Lambayeque tiene en el Banco de la Nación, a fin de que puedan realizar las acciones correspondientes, propuestas que por su finalidad e importancia resulta necesario que el Cuerpo Colegiado emisor, otorgue el trato prioritario.

POR CUANTO:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 22 ENE 2015



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLÍVAR 400 - TELÉFONO: 074282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG. 002

A.C. N° 002/2015

Estando a lo normado por los artículos 9° numeral 35, 20° numeral 4, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria del 20 de Enero del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Guillana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquin Teodomiro Chávez Siancas, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, por los considerandos expuestos, a los Funcionarios Municipales autorizados para el Manejo de todas las Cuentas Corrientes que tiene la Municipalidad Provincial de Lambayeque en el Banco de la Nación, de la forma siguiente:

TITULARES:

- 1.- LIC. FERNANDO ADOLFO SOLANO VILLARREAL Gerente de Administración y Finanzas
- 2.- CPC. JOSE MIGUEL CASTILLO VILLEGAS Sub Gerente de Tesorería.

SUPLENTES:

- 1.- ABOG. ULISES MENDOZA DAVILA Gerente Municipal.
- 2.- ABOG. MANUEL ANTONIO DUAREZ DELGADO Sub Gerente de Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo N° 001/2011-MPL, de fecha 11 de enero del 2011 y todo documento que contravenga al presente Acuerdo; así mismo hacer conocer al Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General del Tesoro Público, y otras Entidades de Control, el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 22 ENE 2015

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)

Interesados

Sala de Regidores

Gerencia Municipal

OCI

Gerencia Asesoría Jurídica

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Administración y Finanzas

Sub Gerencia Recursos Humanos

Sub Gerencia de Contabilidad

Sub Gerencia de Tesorería

Banco Nación

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General del Tesoro Público

Sub. G. Logística

Portal de Transparencia

Publicación

Archivo

RCVR/MANR/mcch.